



f
frigoríficos de Vigo, S.A.

Vigo, 25 de marzo de 2003

Deseo poner en su conocimiento que la Dirección de Finanzas del Dpto. de Hacienda del Gobierno Vasco, de Vitoria ha iniciado expediente de EXCLUSION DE COTIZACION en la Bolsa de Bilbao de varias Sociedades entre las que se encuentra la nuestra FRIGORIFICOS DE VIGO, S.A.

Acompaño a la presente fotocopias de los escritos en que se nos comunica la apertura del referido expediente y, en momento oportuno, comunicaré a Ud. cualquier incidencia que haya sobre el particular.

Javier Irala Urrucía
Presidente

Anexo: lo indicado

**FRIGORIFICOS DE VIGO, S.A.**

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de enero de 2003

Esta Dirección de Finanzas ha iniciado, de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6 del Decreto 159/1999, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Centros de Contratación de Valores de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el procedimiento para excluir de negociación en Bolsa aquellos valores admitidos a negociación exclusivamente en Bolsas de Valores de la CAPV, que no alcancen los requisitos de difusión o frecuencia y volumen de contratación reglamentariamente establecidos.

Encontrándose esa sociedad, de acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Dirección, en alguno de los supuestos mencionados, adjunto le remito, para su conocimiento y efectos oportunos, Acuerdo por el que se le comunica la apertura de expediente de exclusión de oficio.

EL DIRECTOR DE FINANZAS

Fdo.: Miguel Bengochea Romero

EUSKO JAURLARITZA

OGASUN ETA HERRI
ADMINISTRAZIO SAILA



GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SARR

GOBIERNO VASCO
OGASUN ETA HERRI
ADMINISTRAZIO SAILA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Zk/a.

RESOLUCION DE 28 DE ENERO DE 2003 DEL DIRECTOR DE FINANZAS POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSION DE NEGOCIACION DE LOS VALORES DE DETERMINADAS SOCIEDADES.

VISTO el escrito de fecha 9 de enero de 2003, remitido por la Bolsa de Valores de Bilbao, en el que se solicita la exclusión de la negociación de las Sociedades **ALCINVER, FORJAS DE BERRIZ, FRIGORIFICOS DE VIGO, IBERTUBO, y NAVIERA MURUETA.**

RESULTANDO que, de acuerdo con los datos que obran en este Departamento, aún cuando formalmente se encuentran admitidas a cotización oficial, exclusivamente en la Bolsa de Valores de Bilbao, dichas Sociedades se mantienen con una inexistente o prácticamente nula actividad bursátil, sin alcanzar de forma reiterada los niveles mínimos de frecuencia y volumen de contratación.

CONSIDERANDO que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 159/1999, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Centros de Contratación de Valores de la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá proceder a la exclusión de la negociación de aquellos valores admitidos a negociación exclusivamente en Bolsas de Valores de la CAPV, cuando no alcancen los requisitos de difusión o frecuencia y volumen de contratación reglamentariamente establecidos.

CONSIDERANDO que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 37/1998, de reforma de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, los acuerdos de exclusión de la negociación de valores se han de adoptar previa audiencia del interesado.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 221/2001, de 16 de octubre, por el que se establece la estructura y funciones del Departamento de Hacienda y Administración Pública,

DISPONGO:

Primero.- Iniciar el procedimiento de exclusión de negociación de los valores de las Sociedades **ALCINVER, FORJAS DE BERRIZ, FRIGORIFICOS DE VIGO, IBERTUBO, y NAVIERA MURUETA.**

Segundo.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en el BOPV y en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Bilbao para que tanto las precitadas Sociedades como todos aquellos inversores o accionistas que consideren que sus legítimos intereses pudieran resultar afectados presenten sus alegaciones ante este Departamento de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes, desde la mencionada publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2003

El Director de Finanzas

Fdo.: Miguel Bengoechea Romero